



BOLETÍN DE LAS ASOCIACIONES DE EMPLEADOS DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN



SE VIENE REALIZANDO EL PROCESO
DE NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO DE
PETICIONES 2022 - 2024, EN EL
CUAL, HASTA AHORA, SE HAN
APROBADO LOS SIGUIENTES
ARTÍCULOS:

»»» ARTÍCULO 7.

Los Servidores Públicos de la Contraloría Distrital de Medellín, podrán solicitar, bajo circunstancias especiales y previo análisis de la necesidad del servicio, que se distribuya el tiempo de disfrute del período de vacaciones en diferentes épocas del año. En todo caso, se tendrá en cuenta la afectación presupuestal que pueda generarse por cambio de vigencia fiscal.

»»» ARTÍCULO 8.

La Contraloría Distrital de Medellín, en desarrollo de los programas de bienestar social y del sistema de estímulos e incentivos para los servidores públicos, otorgará hasta dos (2) horas semanales de permiso remunerado para aprovechamiento del tiempo libre, con el fin de realizar actividades físicas, deportivas, lúdicas o de educación no formal; dentro de su jornada laboral, por fuera de la entidad o al interior, sea o no programada por la Contraloría.

PARÁGRAFO: Cuando se trate de actividades fuera de la Entidad, éstas deberán certificarse por el prestador del servicio, que deberá ser legalmente constituida. En todo caso, el tiempo del disfrute de la actividad interna o externa no podrá exceder las dos horas semanales.

»»» ARTÍCULO 9.

La Contraloría Distrital de Medellín, se compromete a presentar, en un término de seis meses, un proyecto de modificación del acuerdo que regula el programa de vivienda, el cual incorporará medidas tendientes a minimizar el riesgo de que los bienes propuestos para ser adquiridos con crédito de dicho Programa, puedan verse afectados por circunstancias de índole legal, ambiental o social, que afecten el derecho de dominio y pacífico ejercicio de la posesión del bien inmueble garantía del crédito.

➤➤➤ **ARTÍCULO 10.**

La Contraloría Distrital de Medellín, a través del Contralor Auxiliar y su equipo de trabajo, determinará en la fase de planeación de cada auditoría, los tiempos de presencialidad de los equipos auditores en las sedes de los sujetos de control, atendiendo al riesgo fiscal, el tipo y la etapa de auditoría a realizar, sin perjuicio de que, en otra etapa diferente a la Planeación, se detecten o se definan tiempos de presencialidad adicionales, en atención a la necesidad del servicio.

➤➤➤ **ARTÍCULO 11.**

La administración de la Contraloría Distrital de Medellín se compromete a realizar las elecciones de los Representantes de los Empleados a la Comisión de Personal de manera presencial, secreta y mediante voto directo. En las votaciones que se adelanten solo participarán los servidores públicos que ocupen empleos de carrera administrativa, independientemente de su forma de vinculación.

- **Se podrá hacer uso de estos beneficios una vez se adopte el correspondiente acto administrativo.**
- **Respecto a los Artículos 6 y 12 del Pliego de Peticiones, no hubo acuerdo entre las partes; por lo que se solicitó la mediación del Ministerio del Trabajo.**
- **Resaltamos la disposición del equipo negociador de la administración por sacar adelante el acuerdo, a pesar de los dos puntos en los que no hubo consenso.**

LLAMA LA ATENCIÓN...



>>> Consideramos desacertado el hecho de que a compañeros pensionados se les prohíba el ingreso a las instalaciones del Miguel de Aguinaga, no obstante haber laborado toda una vida al servicio la Entidad, teniendo en cuenta que es una Entidad Pública, a la que se debe permitir el ingreso a cualquier ciudadano.

>>> Es importante recordar que como familia Contraloría Distrital de Medellín, nos ha caracterizado y unido la práctica de valores como la solidaridad. Agradecemos el acompañamiento y muestras de cariño expresadas frente al reciente fallecimiento del compañero José Antonio López Muñoz, Q.E.P.D.

>>> Es de conocimiento de todos la necesidad de Profesionales en diferentes disciplinas que fortalezcan el área misional; por lo que llama la atención que una vez los compañeros Técnicos son encargados de Profesionales, son asignados a las áreas administrativas.